

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

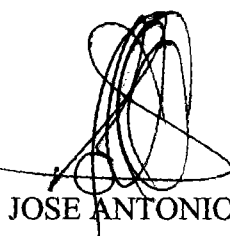
E. _____ S

98
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00000768 00000001
Fecha (AMD): 2000-07-10 14:40:00
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 129 COMPLETOS
Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-SANOFI - SYNTHELABO .- Solicitud de Patente de Invención para
“COMPOSICION FARMACEUTICA EN UNA FORMA GALENICA
UNITARIA CONSTITUIDA POR ACIDO ACETILSALICILICO Y POR
HIDROGENOSULFATO DE CLOPIDOGREL”.- Clase A 61.-Expediente

1. Me refiero a mi memorial de 19 de Junio de 2000.
2. Anexos me permito presentar a usted:
 - (1) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi poderdante, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 088536 de 30 de Junio de 2000.
 - (2) Traducción Oficial No. 172, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 196207 de 7 de Julio de 2000, correspondiente a las legalizaciones de dicho documento de traspaso.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

TRADUCCION OFICIAL No. 172

LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO SIMULTANEAMENTE EN INGLÉS Y ESPAÑOL TRASPASO INVENCION "COMPOSICION FARMACEUTICA EN UNA FORMA UNITARIA QUE CONTIENE ACIDO ACETIL SALICILICO E HIDROGENOSULFATO DE CLOPIDOGREL" A SANOFI-SYNTHELABO.

TRASPASO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REPUBLICA FRANCESA

Número: **052330**
Fecha: **Junio 14, 2000**

Firmado: **ABRAMOVICI Bernard**

Firmado: **LHERITIER Jean**

Sello: **Visto para certificación de la firma de los señores Abramovici y Lheritier, que aparece en el presente documento.**

París, junio 13, 2000.

Firmado: **(firma ilegible)**

Sello: **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES hace constar que la presente certificación de firma ha sido efectuada de conformidad con la ley francesa.
Por el Ministro y por delegación**

Firmado: **Agnes BEDIN**

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores

Sello: **Tribunal de Apelación, Alain Koenig, Notario de París**


ANTIA SALAMANCA DE ABREU
TRADUCTORA OFICIAL
RES MINISTERIO 117

100

CONSULADO DE COLOMBIA

No. 2206

CERTIFICA la firma y funciones de **Agnes BEDIN**, como Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores de París.

Fecha: Junio 14, 2000.

Firmado: **ALEJANDRO BORDA ROJAS**
Cónsul General de Colombia

Hay sello del Consulado General de Colombia en París.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA la firma y las funciones del funcionario consular **Alejandro Borda**, bajo el número **088536**, el día 30 de junio, 2000.

Firmado: (Firma ilegible)
Jefe de Legalizaciones

Santafé de Bogotá, D.C.


NATALIA SALAZAR DE ABOUD
TRADUCTORA DE
DES. INTERPRETACION 2013

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

[Signature]
SECRETARIO DE ESTADO
ASUNTO: [illegible]

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2003 JUL -7 P 17
[Signature]

OFFICE OF LEGAL ATTACHE
UNITED STATES OF AMERICA

108

ASSIGNMENT

The undersigned

- 1) **ABRAMOVICI Bernard**
- 2) **LHERITIER Jean**

Domiciled in

- 1) 56, rue du Luminaire- FR 34990 JUVIGNAC
- 2) 46, rue Camille Claudel
FR 34090 Montpellier

Hereby state under oath to be the sole and true inventor of

**PHARMACEUTICAL COMPOSITION IN A UNIT FORM
CONTAINING ACETYSALICYLIC ACID AND
CLOPIDOGREL HYDROGENOSULPHATE**

State as well that they assign without reservation or limitation, in favor of **SANOFI-SYNTHELABO**

A corporation organized and existing under the laws of France

Domiciled in
174, Avenue de France
75013 Paris
France

All rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia


ABRAMOVICI Bernard


LHERITIER Jean

052330

101

TRAPASO

Abajo firmado

ABRAMOVICI Bernard
LHERITIER Jean

Domiciliado en

56, rue du Luminaire- FR 34990 JUVIGNAC
46, rue Camille Claudel FR 34090 Montpellier

Decla bajo juramento ser unico y verdadero inventor de **COMPOSICION FARMACEUTICA EN UNA FORMA GALENICA UNITARIA CONSTITUIDA POR ACIDO ACETILSALICILICO Y POR HIDROGENOSULFATO DE CLOPIDOGREL.**

Declar asimismoo que ced y transf sin reserva ni limitacion, a favor de la sociedad

SANOFI-SYNTHELABO

Organizada y existente de conformidad con las leyes de FRANCIA

Domiciliada en
174, Avenue de France
75013 Paris
Francia

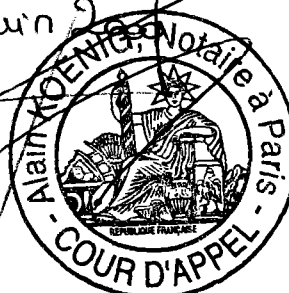
Todos los derechos inherentes a dicha invencion y que la citatda sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la Republica de Colombia

*Vu pour certification
matérielle de la signature
de M. E. ABRAMOVICI
..M. E. LHERITIER
.....
apposée ci CONTRE
PARIS, le 13 juin 9*



MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES
Constata que la présente certification de signature
a été effectuée conformément à la loi française
Pour le Ministre et par délégation


Agnès-BEDIN



4

CERTIFICADO NOTARIAL

(INDIVIDUO)

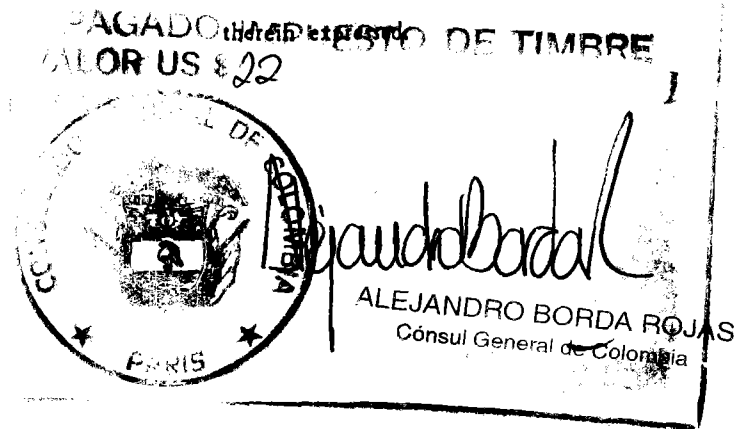
NOTARIAL CERTIFICATE

(INDIVIDUAL)

A los días del mes de On this day of
19 , compareci personalmente ante mi, 19 personally appeared before me, a Notary Public,
Notario Público,

quien doy fé de conocer y me consta que to me known and known to me to be the person
la persona descrita y firmante described in and who executed the foregoing document,
el documento que precede, declarando ante mi que otor and duly acknowledged to me that
a el mismo para los fines y propósitos que en él se executed the same for the uses and purposes
expresan.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)



CERTIFICADO NOTARIAL

(INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE

(INDIVIDUAL)

A los días del mes de On this day of
de 19 , compareci personalmente ante mí, 19 personally appeared before me, a Notary Public,
Notario Público,

a quien doy fé de conocer y me consta que to me known, and known to me to be the person
la persona descrita y firmante described in and who executed the foregoing document,
del documento que precede, declarando ante mi que otor and duly acknowledged to me that
ga el mismo para los fines y propósitos que en él se executed the same for the uses and purposes
expresan. therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

430

2000-08-17

Expediente 00-30769

Auto 1280

LA JEFE DE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TENIENDO EN CUENTA:

Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 19 de Junio del año en curso, el interesado allegó copia de la solicitud de la cual se reivindica prioridad, junto con la respectiva traducción, y que por tanto, la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 13 y 14 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y los artículos 3 y 4 del Decreto 117 de 1994.

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor JOSE ANTONIO LLOREDA, como apoderado de la sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 23 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los

7 AGO 2000

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Santafé de Bogotá D.C., _____ el extracto de esta solicitud fue publicado en el N° 498 (de fecha 22-11-2000) de la Gaceta de la Propiedad Industrial. El término hábil señalado por la ley expiró el _____ y SI _____ NO _____ se presentaron observaciones por parte de terceros.

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00030769 00000003 Folios: 1
Fecha (AMD): 2003-07-04 16:39:37
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 352 DESISTIM
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

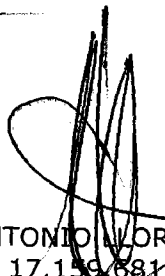
Re: P1.-SANOFI-SYNTHELABO.-Solicitud de Patente de Invención para
"COMPOSICION FARMACEUTICA EN UNA FORMA GALENICA
UNITARIA CONSTITUIDA POR ACIDO ACETILSALICILICO Y
POR HIDROGENOSULFATO DE CLOPIDOGREL".-Clase A.61.-
Expediente número 00-030.769.-

- 1. Me refiero a mi memorial de fecha 10 de Julio de 2000.
- 2. Por medio del presente atentamente me permito manifestar a usted que, debidamente autorizado por mis representados, desisto de la solicitud de patente de invención arriba nombrada.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T. P. 10.784
Código 231

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. 03 JUL. 2000 03 JUL. 2000
Ante mi PABLO GONZALEZ BARAHAS
NOTARIO DE LA OFICINA DEL CIRCULO DE
BOGOTA
Comparecieron
Lloreda Jose Antonio
quien (s) exhibió (eron) la (s) C.C.
17.159.681 Bta
T.P. 10.784
y declaró (aron) que la (s) firma (s) que aparece (n)
en el presente documento es (son) la (s) suya (s) y
que el contenido del mismo es cierto. En constan-
cia se firma esta diligencia.


JOSE ANTONIO LLOREDA
C.C. No. 17.159.681 de Bogotá


104

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-30769

EDICTO No. 12052

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 20013 de 22-JUL-2003**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Sanofi-Synthelabo., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 JUL. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **04-AGO-2003** df Este edicto se desfija hoy **19-AGO-2003** a las cinco (5:00 p.m.) df
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 12052

00012052

105

20030724095039

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 20013

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. Exp. N° 00-30769

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Sanofi-Synthelabo., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

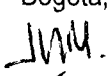
Dada en Bogotá, D.C., a los

22 JUL 2000

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Calle 72 N° 5 – 83 Piso 6.
Bogotá, D.C.


202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

INVENTARIO DOCUMENTAL

RADICACIÓN	TIPO UNIDAD DE CONSERVACIÓN	FOLIOS	CONTENIDO						Cual
			CR	FB	C	F	DB	Otros Documentos	
00030769	PAPEL	106					1		

Convenciones: CR: Copias de Resoluciones FB: Formato Blanco C: Copias F: Fotocopias DB: Documento en Blanco



Registros encontrados: 8							
RADICADO ANTERIOR	CARPETA	AÑO	NUÉVO RADICADO	CONTROL	CONSECUTIVO	FECHA	BLOQUEO
00030769-00-00-00	00030769	00	030769	-	00000	2000-04-28 00:00:00	✓
00030769-00-00-00	00030769	00	030769	-	00001	2000-04-28 16:35:10	✓
00030769-00-00-01	00030769	00	030769	-	00002	2000-06-19 16:28:32	✓
00030769-00-00-02	00030769	00	030769	-	00003	2000-07-10 14:48:09	✓
00030769-00-00-03	00030769	00	030769	-	00004	2003-07-04 16:39:37	✓
00030769-00-00-04	00030769	00	030769	-	00005	2003-07-23 15:15:41	✓
00030769-00-00-05	00030769	00	030769	-	00006	2003-07-24 09:50:39	✓
00030769-00-00-06	00030769	00	030769	-	00007	2003-08-20 23:09:05	✓
00030769-00-00-07	00030769	00	030769	-	00008	2003-08-26 23:10:57	✓